I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01052

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 8 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2086/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/210/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/837/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimosegunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/837/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** R.U.T. N°74.752.000-3, con Personalidad Jurídica N°163-1994, representada por su Presidente don Manuel Bugueño Valverde, cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su formulario de solicitud de Subvención 2016, la que se entiende formar parte integrante del convenio de subvención, esto es, para ser destinada única y exclusivamente para adquirir implementación deportiva.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01052

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
1 JUN. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/2086/2016

Cerrillos 31 de mayo de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Memorándum N°1000/210 para decretar convenio de Subvención del Centro de Madres Armonía y Club Deportivo La Juventus.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 30 MAY ADM. MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº1000/ 210/2016

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

REF. : CONVENIO DE SUBVENCION

1. CENTRO DE MADRES "ARMONIA"
2. CLUB DEPORTIVO "LA JUVENTUS"

Saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION JURIDICA DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICA

Cerrillos, 30 Mayo DE 2016
DCA/mml
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la organización **CLUB DEPORTIVO LA JUVENTUS,** RUT: 74.752.000-3,Personalidad Jurídica 163-1994, representado por su presidente, don **MANUEL BUGUEÑO VALVERDE**, Cédula de Identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 122ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/837/2016, se otorga al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** una subvención de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar implementación deportiva.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO JUVENTUS a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del 2016.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio.

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MANUEL BUGUEÑO VALVERDE**, en representación del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO JUVENTUS
pp. MANUEL BUGUEÑO VALVERDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

pp

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

07-06-2016.

JPCV